ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

Área solicitante: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL GUAJIRA

Responsable del área solicitante: JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
1	ICBF – Regional Guajira	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personeria juridica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el articulo décimo tercero de la Resolución 2859 del 24 de abril de 2013 el Grupo Administrativo es la dependencia encargada. El Grupo Administrativo es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional. Son funciones del Grupo administrativo las siguientes:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

El ICBF está presente en cada una de las capitales de Departamento y cuenta con 200 centros zonales, los cuales son puntos de servicio para atender a la población de todos los municipios del país. A través de sus regionales, centros zonales con sus defensorías de familia, programas, servicios y la línea de atención al ciudadano 01800918080 atenderá todas las situaciones de denuncia de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes., y por tanto las edificaciones donde funcionan deben ser sometidas a labores periódicas de adecuación, mantenimiento y optimización que permitan su correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Administrativo de La Guajira ha identificado una necesidad primordial en términos de intervención en la infraestructura la cual se ha programado en función de las actividades prioritarias en dicha infraestructura para ello requiere la contratación de insumos que permitan la adecuada realización de dichos manteamientos.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se adelanten las actividades de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, cumpliendo con objetivos proyectados para el cumplimiento de la misión Institucional.

La descripción general de las actividades que abarcará el contrato son las siguientes entre otras:

DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	No DE MANTENIMIENTOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA			
Cambio de kit de correa del tiempo	UND	1	1
Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	UND	1	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 05/06/2019**

Cambio base alternador (platina reforzada)	UND	1	1
Cambio de Amortiguadores delanteros	UND	2	1
Cambio de Amortiguadores traseros	UND	2	1
Arreglo de aire acondicionado	UND	1	1
Cambio de balinera de caja	UND	1	1
Cambio de bandas traseras (x2)	UND	2	1
Cambio de pastillas delanteras (x2)	UND	2	1
Cambio de cable de alta	UND	1	1
Cambio de batería	UND	1	1
Cambio de bujías	UND	1	1
Mantenimiento de Inyectores	UND	4	1
Cambio de filtro de gasolina	UND	2	1
Cambio de ventiladora y carbones	UND	1	1
Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	UND	1	1
Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	UND	1	1
Aceite para mantenimiento de motor	UND	1	1
Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	UND	1	1
Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	UND	4	1
Mano de obra	UND	1	1

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 05/06/2019**

El estudio de sector comprende la comparación entre tres empresas que cotizaron precios unitarios para los ITEMS antes descritos, los precios obtenidos de dicho estudio se tomarán como base para el presente proceso de invitación y serán tomados como precios techo, por tal motivo los oferentes no podrán ofertar por encima del precio techo establecido en el estudio de sector.

NOTA 1: El contratista seleccionado deberá contar con los servicios y demás elementos requeridos para los capítulos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.

El listado de las actividades que se contemplan en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo de la marca Renault logan propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar - icbf Regional Guajira requiere contratar se presenta en el ANEXO No. 1 – "Formato económico" de la FCT.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO Nro. 14036

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

Una vez identificada la necesidad de la Regional, esta se encuentra interesada en el: Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de vehiculo de la marca Renault Logan propiedad del instituto colombiano de bienestar familiar - icbf regional guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

2.2 Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la aceptación de la oferta, suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

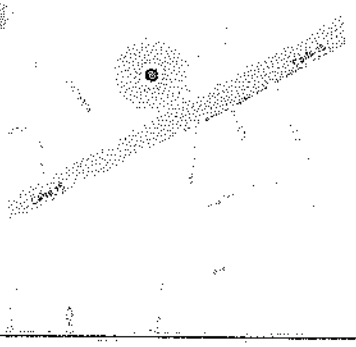
CLASIFICADA

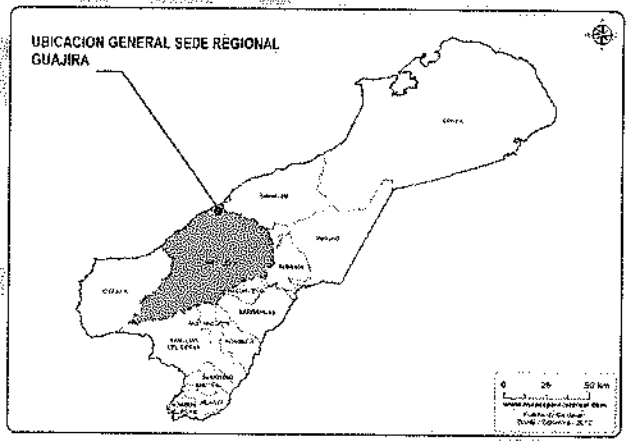
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución son los que a continuación se describen:

Núm.	Detalle	Ubicación	
		Dirección	Esquema de Ubicación
1	Sede principal ICBF Regional La Guajira	Carrera 15 No 14C - 156 (Cuatro Vías) Municipio de Riohacha	



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicio.

3.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección pertinente para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación,____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

COPIA NO CONTROLADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ___

Mínima cuantía __X___

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 72154302

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

- El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 5.092.420,00)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Coordinación Administrativa del ICBF Regional Guajira estableció el presupuesto antes citado, de igual manera se adelantó un estudio de sector, en donde estimó el valor de los precios unitarios de cada uno de los elementos que probablemente requerirá el ICBF durante la ejecución del contrato, los cuales serán tomados como precios techo y a su vez cada precio unitario establecido en el estudio de sector no podrá ser superado en más del 100% dentro de las ofertas ofrecidas por los proponentes.

Las ofertas que presente precios unitarios por encima del precio techo NO CUMPLIRA técnicamente con los requisitos establecidos por el ICBF Regional Guajira.

El objeto a contratar será hasta de **CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 5.092.420,00)** , el cual forma parte integral del presente documento.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
56419	04/06/2019	ICBF – Regional	A-02-02-01-004	Rec. 27	CINCO	$ 5.110.000,00

COPIA NO CONTROLADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							Fecha: 05/06/2019	
			Guajira			MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L		

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantia es el precio.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos de mínimo cumplimiento contenidos en la Ficha de condiciones técnicas, el cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS e INVITACIÓN PÚBLICA.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes **la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que

la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 05/06/2019**

Capacidad Jurídica

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación: **(Persona jurídica o natural)**

1. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
2. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas y/o Registro Mercantil (El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación).
3. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso de que aplique).
4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal (en caso de que aplique).
5. Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y la persona jurídica.
6. Consulta del Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica.
7. Consulta de Certificado de antecedentes Judiciales del Representante Legal.
8. Consulta del sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional.
9. Copia del RUT para personas naturales y jurídicas el cual debe estar actualizada.
10. Copia Certificación Bancaria.
11. Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EP y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. (Diligenciar Anexo 2 o 3).
12. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado. (Diligenciar Anexo 14).
13. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información –Contratista. (Diligenciar Anexo 15).
14. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF. (El oferente deberá inscribirse y registrarse como proveedor del ICBF, surtir todas las etapas y subir los documentos solicitados en el sistema tales como RUT, Cámara de Comercio, entre otros) siguiendo el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m5.abs_manual_web_sistema_de_informacion_proveedores_v1.pdf
15. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.
16. Formato único hoja de vida (Persona jurídica) y Representante Legal (Persona Natural).
17. Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de 50 años).
18. Compromiso anticorrupción. (Diligenciar Anexo 13)

COPIA NO CONTROLADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

19. Pacto de integridad (Diligenciar Anexo 11 o 12)
20. Carta presentación de la propuesta de acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Diligenciar Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

6.1.1.2 PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

a. **Documento que acredite su existencia y representación legal:** Expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- La existencia, objeto y nombre del representante legal, en el cual acredite que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades.
- Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. Cuando se trate de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", los documentos públicos que estas aporten no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de Relaciones Exteriores, y por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando su propuesta con lo establecido en la invitación pública.

6.1.2 Capacidad Técnica

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en los últimos cinco (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio de mantenimiento de vehiculos suscritos en el objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
h) Valor del contrato
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o los documentos soporte (actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y/o copia del contrato respectivo siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. El ICBF podrá solicitar documentos adicionales para verificar la información suministrada en cualquier momento.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
$ 5.092.420,00	6.14

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2017 a 2019 así:

AÑO	SMLV
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia del proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO 4 Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

ACEPTACION DE FICHA DE CONDICIONES TECNICA

El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT: el proponente deberá aceptar, mediante certificación suscrita bajo gravedad de juramento, las condiciones técnicas establecidas por la entidad para el objeto que se pretende contratar en la FCT.

PROPUESTA ECONOMICA

Las ofertas que presente variación de precios unitarios a los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRA técnicamente con los requisitos técnico-dispuestos por el ICBF Regional Guajira.

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

No aplica

7 OBLIGACIONES

7.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales del contratista.

7.1.1 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

7.1.2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

7.1.3 Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento,

7.1.4 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimiento que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

7.1.5 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.1.6 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tanga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.1.7 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con sus términos pactados en las del contrato.

7.1.8 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.

7.1.9 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), para efectos del pago.

7.1.10 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.1.11 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

7.1.12 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.1.13 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

7.1.14 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.1.15 Dejar en completo orden y aseo los espacios utilizados en la ejecución de las actividades.

7.1.16 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad del personal, así como de los equipos propios y de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar el

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

mecanismo verificable de control operativo.

7.1.17 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

7.1.18 El contratista deberá entregar al Grupo Financiero de la Regional el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.1.19 Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.

7.1.20 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento puede impartir el supervisor del mismo.

7.1.21

Obligaciones Específicas del contratista.

7.1.22 El contratista deberá prestar los servicios ofrecidos los cuales deberá incluir suministro de insumos, elementos, herramientas, equipos, transporte y materiales y demás para el cumplimiento del objeto contractual.

7.1.23 El contratista deberá cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por ICBF, por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor.

7.1.24 El contratista deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.

7.1.25 El contratista deberá mantener frente a la ejecución del contrato el personal idóneo capacitado para la prestación del servicio.

7.1.26 Ejecutar las actividades tanto en calidad, cantidad y tiempo establecidos en la parte contractual conforme a las especificaciones técnicas.

7.1.27 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre las actividades realizadas.

7.1.28 El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece cuentan con registro sanitario expedido por el INVIMA.

7.1.29 El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industria y de serio.

7.1.30 El contratista deberá mantener en el sitio de ejecución del contrato todos los elementos para señalización del área donde se realizarán las actividades en aras de garantizar la seguridad del personal en general, señalado y advirtiendo de los peligros que pudiesen generarse.

7.1.31 El contratista deberá utilizar personal capacitado para trabajos en altura en las actividades que lo demanden, de igual manera deberá contar con todos los elementos de seguridad para garantizar la integridad de los mismos.

7.1.32 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra.

7.1.33 El contratista deberá ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.

7.1.34 Presentar al supervisor del contrato la programación de actividades una vez perfeccionado el mismo.

7.1.35 El contratista deberá llevar una hoja de vida de cada equipo objeto de mantenimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

7.1.36 Presentar los informes al supervisor que requiera durante la ejecución del contrato.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Para el Eje de Calidad:

7.1.28 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios

Para el Eje de Seguridad y Salud Ocupacional:

7.1.29 Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.1.30 Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.1.31 Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.1.32 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio

7.1.33 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Para e Eje Ambiental:

7.1.34 El contratista deberá cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

7.1.35 El contratista se compromete a utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

7.1.36 El contratista presentará las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.

7.1.37 El contratista adoptara las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.38 El contratista adoptara las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

7.1.39 El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.

Eje de política de seguridad de la información:

7.1.37 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.38 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

Obligaciones Generales del ICBF

7.4.1 Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato.
7.4.2 Suministrar la información que se considere conveniente para la realización del contrato.
7.4.3 Efectuar los pagos oportunamente.
7.4.4 Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7.4.5 Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva las garantías constituidas por el contratista si a ello hubiere lugar.
7.4.6 Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo del contrato.

Obligaciones específicas del ICBF.

"No aplica"

7 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el monto del Presupuesto Oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

El valor del Contrato cubre los impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

El ICBF pagará el valor de la actividad, previa presentación de la factura y expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El operador facturará el evento una vez este haya culminado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del mismo. De no facturar en dicho plazo, los eventos serán pagados al finalizar el contrato, es necesario contar con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplir con los documentos requeridos para el pago.

COPIA NO CONTROLADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 05/06/2019**

Documentos soporte que deban ser presentados para realizar el pago

Para tramitar el pago, se deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

a) Factura y/o cuenta de cobro original, se debe facturar en pesos, es decir que el ICBF no aceptará facturas que incluya centavos por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro
c) Certificado de la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF – Regional Guajira En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a del Grupo Jurídico.

9.1 Interventoría.

"No Aplica"

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Se hace necesario que, con carácter previsivo, las entidades públicas en aras de cumplir con sus objetivos constitucionales y legales a través de la contratación con los particulares exijan respaldos a los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados y el adecuado desarrollo y consecución de los fines inherentes a la actividad contractual. Lo anterior aunado a la necesidad de proteger el interés y el patrimonio público envuelto en el desarrollo de los contratos estatales.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, y en el punto c, del item 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía versión m-msm-02 – Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías:

- Cumplimiento del contrato: Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- Calidad del Bien: Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

COPIA NO CONTROLADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 05/06/2019

11 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica

12 ANEXOS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP
Plan Anual De Compras Y Contratación PACCO
Estudio de Sector y Costos

13 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA	

Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el directivo del área donde nazca la necesidad de contratación.

Revisó: Jairo Jair Manotas Ibarra
Elaboró: Rosana Caro Zambrano

CLASIFICADA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprometer

Usuario Solicitante:	MHypinto	YARINA MAITE PINTO MAGDANIEL
Unidad Ejecutora / Subunidad Ejecutora:	41-06-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA
Fecha y Hora Solicitud:	2019-06-04 6:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56419	Fecha Registro:	2019-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.110.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.110.000,00	Saldo x Comprometer:	5.110.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	56419	Fecha Registro:	2019-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
41-06-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Propios	27	CSF						
					Total:	5.110.000,00	0,00	5.110.000,00	5.110.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA. GA

Firma Responsable

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**36378486-D870-43A2-85EB-4549E73F9524**	
Vigencia:	2019	Fecha y hora de certificación:	04/06/2019 3:05 p. m.
Consecutivo:	14036	Regional:	REGIONAL LA GUAJIRA
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF			
Objeto contractual:			
PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN, PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF REGIONAL LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.			
Valor programado a contratar*:			$5.110.000,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$5.110.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	27	$5.110.000,00	$0,00	$5.110.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 04 de junio de 2019

Generada por: jeinner.fernandez

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

COPIA

ESTUDIO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

27 de mayo 2019

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ICBF 4

2.1. Histórico de contratación 4
2.2. Análisis de requerimientos 6

3. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES 10

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR 10

5. ANEXOS 15

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS			
Requerimiento	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA**		
Área solicitante	**GRUPO ADMINISTRATIVO REGIONAL GUAJIRA**		
Fecha de Inicio del estudio de sector	**08 DE MAYO DE 2019**	Fecha de Finalización	**27 DE MAYO DE 2019**
Valor estimado del contrato	**CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 5.092.420)**		
Plazo estimado Ejecución	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución dos (02) meses, contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de las garantías.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ICBF

2.1. Histórico de contratación

Durante los últimos 3 años, la Sede de la Dirección General realizó dos procesos de selección para contratar el servicio en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	2018	
Número proceso	MC0232018GUA	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS Y DE JARDINES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA: SEDE PRINCIPAL, CENTROS ZONALES RIOHACHA N°1 Y N°2, N°3 - MUNICIPIO DE FONSECA, N° 04 – MUNICIPIO DE MANAURE, N° 05 – MUNICIPIO DE MAICAO, N° 06 NAZARET DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CON EL ALCANCE QUE ESTE DEFINA.	
Presupuesto oficial (P.O)	$ 20.596.887	
Número del contrato	MC0232018GUA	
Contratista	ACCIONES ECOAMBIENTALES SAS	
Valor total del contrato	$ 20.596.887	
Plazo de ejecución	34 días	
Margen mínimo de mejora (1)	NA	
Diferencia entre P.O y valor contratado (%) (2)	0%	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A
	Nivel de Endeudamiento	N/A
	Razón de Cobertura de Intereses	N/A
	Capital de trabajo	N/A
	Rentabilidad del Patrimonio	N/A
	Rentabilidad del Activo	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	2017	
Número proceso	MC0042016ANT	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.	
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 42.546.348	
Número del contrato	670-2016	
Contratista	MANTEI SAS	
Valor total del contrato	$ 42.546.348	
Plazo de ejecución	8 Meses	
Margen mínimo de mejora (1)	N/A	
Diferencia entre P.O y valor contratado (%) (2)	0%	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A
	Nivel de Endeudamiento	N/A
	Razón de Cobertura de Intereses	N/A
	Capital de trabajo	N/A
	Rentabilidad del Patrimonio	N/A
	Rentabilidad del Activo	N/A
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5010527	

Vigencia	2016	
Número proceso	52 MC 33 2015	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PRESTE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, DEL ICBF REGIONAL NARIÑO UBICADAS EN LA SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL TUMACO, CENTRO ZONAL REMOLINO Y LA UNIDAD LOCAL DEL CHARCO	
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 980,600	
Número del contrato	52-459-2015	
Contratista	BAYRON FERNANDO GONZALEZ MONCAYO	
Valor total del contrato	$ 980,600	
Plazo de ejecución	10 Días	
Margen mínimo de mejora (1)	N/A	
Diferencia entre P.O y valor contratado (%) (2)	0%	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)(3)	0.047%	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	N/A
	Nivel de Endeudamiento	N/A
	Razón de Cobertura de Intereses	N/A
	Capital de trabajo	N/A
	Rentabilidad del Patrimonio	N/A
	Rentabilidad del Activo	N/A
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4442352	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

Para el presente estudio de sector el área solicitante desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. *FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)*, adjunto al presente documento.

Al comparar los requerimientos contemplados en la FCT de la contratación adelantada en el 2016 a 2018 con los actuales, se evidencian que, aunque tienen algún tipo de servicio en común o guardan alguna relación, son totalmente diferentes, razón por la cual no es posible efectuar comparación entre los mismos.

2.2.1 ESTUDIO DE SECTOR

- **Aspectos generales**

A continuación, se describe el sector objeto del presente estudio, en este numeral se tratarán los aspectos más relevantes de la industria incluyendo aspectos legales, comerciales, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos.

La necesidad de la entidad incluye actividades como demoliciones, excavaciones, concretos, levantes, mantenimiento de vehículos, Mantenimiento de aires y para responder a dicha diversidad el sector que se evaluará a continuación tendrá en cuenta las diferentes aristas con que cuenta, procurando una descripción general sin pretender un excesivo detalle de cada una de estas.

- **Perspectiva comercial**

La oferta económica del sector puede categorizarse de acuerdo con los siguientes códigos en la CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72154302	Servicio de reparación y mantenimiento de motores
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
25191800	Equipos de medición y prueba de vehículos

Adicionalmente, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia. DANE. Disponible en internet:

https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf.

CLASE	DESCRIPCIÓN
311715	Rodamientos

No obstante, la investigación de mercado evidenció que empresas clasificadas en otros CIIU también pueden prestar el servicio requerido por la Entidad, aun cuando su objeto social principal sea otro e incluya una gran variedad de productos y servicios.

- **Perspectiva económica**

Para el análisis económico se tendrá en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas invitadas a cotizar en el Distrito de Riohacha.

- **Perspectiva técnica**

El sector de mantenimiento y reparación de vehículos se rige por normas que especifican las características técnicas que deben cumplirse para diversos tipos de actividades, en términos generales se expondrán normas respecto de mantenimiento general de bienes.

Perspectiva legal

- ✓ Ley 55 de 1993, por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Resolución No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo
- ✓ Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- ✓ Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- ✓ Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- ✓ Ley 850 de 2003, "por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- ✓ Ley 1122 de 2007, "por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 743 de 2002, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"
- ✓ Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones", relacionada con el gravamen del 5% de la contribución especial.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Decreto 1713 de 2002 – En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto 4741 de 2005 – Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligros generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- ✓ Ley 1259 de 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1672 de 2013, Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión ambiental residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
- ✓

En cuanto al aspecto legal del sector, además de las normas técnicas enunciadas anteriormente, se puede aplicar una gran variedad de normatividad dependiendo de la actividad específica que se desarrolla en las actividades.

Las actividades que generen desperdicios deben cumplir con las disposiciones emitidas desde la resolución 541 de 1994 a ese respecto, igual forma si en los desechos generados se encuentra alguno considerado como peligroso por el decreto 4741 de 2005 debe ser tratado como tal, sin perjuicio de todas las demás normas que reglamenten la disposición final de los posibles residuos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.2 Estudio de la oferta

- **Experiencia de los proveedores**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que manifiestan poder proveer los servicios requeridos por el ICBF.

Se solicitó a la totalidad de empresas contactadas en desarrollo del estudio de sector (Anexo No. 2 listado de proveedores potenciales contactados) que remitieran la experiencia relacionada con la prestación del servicio objeto de estudio, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo respuesta por parte de tres (03) empresas. La información obtenida se consolida en el cuadro "Experiencia Relacionada (en los últimos 3 años)", en el anexo No. 3.

Al analizar la experiencia en contratación de los últimos 3 años (2016 – 2018) remitida por las empresas, se evidencia lo siguiente:

- Se analizaron cuatro (04) contratos reportados por tres (03) empresas.
- El valor promedio de los contratos reportados es de 33.950.800,00.
- De los contratos reportados 4 (100%) corresponden a contrataciones con entidades privadas.
- Los objetos de los contratos hacen referencia a:

 - Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotor.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotor.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotor.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotor.
 -

- **Análisis Financiero/económico del nicho de sector**

No aplica por la modalidad de selección.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3 CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
No. de proceso	IMC-28-02-2019
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA
Cuantía a Contratar	2.300.000
Cuantía Definitiva del Contrato	2.300.000
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4 PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Se identificaron tres posibles proveedores (listado en el Anexo No. 2) a los cuales se les visito y se les aporto la FCT (Anexo No. 1), con sus respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización, el dia 07 de mayo de 2019.

Las empresas no realizaron preguntas u aclaraciones cobre el formato FCT.

Se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes dos empresas:

No.	Empresa	No participará en el estudio de sector	Manifestó interés, pero no remitió cotización	Remitió cotización
1	TALLER EL MONO			X
2	JHONATAN HERERA			X
3	TALLER Y CHIVERA CIRILO			X
Total				3

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos (anexo No. 1 – FCT definitiva). Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 7 – en el Anexo No. 08 - Precios promedio del sector (comparativo).

CONSOLIDADO DE COTIZACIONES RECIBIDAS

DESCRIPCION ACTIVIDADES	CANTIDAD	TALLER Y CHIVERA CIRILO	TALLER EL MONO	JHONATAN HERRETA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				
Cambio de kit de correa del tiempo	1	$ 250.000	$ 300.000	$ 280.000
Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1	$ 75.000	$ 85.000	$ 90.000
Cambio base alternador (platina reforzada)	1	$ 80.000	$ 110.000	$ 100.000
Cambios amortiguadores	2	$ 360.000	$ 360.000	$ 420.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

delanteros				
Cambio de Amortiguadores traseros	2	$ 260.000	$ 400.000	$ 320.000
Arreglo de aire acondicionado	1	$ 450.000	$ 440.000	$ 500.000
Cambio de balinera de caja	1	$ 90.000	$ 120.000	$ 100.000
Cambio de bandas traseras (x2)	2	$ 90.000	$ 120.000	$ 110.000
Cambio de pastillas delanteras (x2)	2	$ 80.000	$ 110.000	$ 100.000
Cambio de cable de alta	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000
Cambio de batería	1	$ 365.000	$ 370.000	$ 350.000
Cambio de bujias	1	$ 36.000	$ 40.000	$ 45.000
Mantenimiento de inyectores	4	$ 40.000	$ 60.000	$ 40.000
Cambio de filtro de gasolina	2	$ 50.000	$ 56.000	$ 60.000
Cambio de ventiladora y carbones	1	$ 350.000	$ 380.000	$ 340.000
Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	1	$ 30.000	$ 50.000	$ 40.000
Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1	$ 68.000	$ 80.000	$ 80.000
Aceite para mantenimiento de motor	1	$ 100.000	$ 120.000	$ 115.000
Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1	$ 120.000	$ 115.000	$ 120.000
Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	4	$ 760.000	$ 760.000	$ 780.000
Mano de obra	1	$ 1.000.000	$ 1.150.000	$ 1.200.000
TOTAL		**$ 4.734.000**	**$ 5.316.000**	**$ 5.280.000**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos (anexo No. 1 – FCT definitiva). Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 7 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 8 - Precios promedio del sector (comparativo).

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por actividad incluyendo el porcentaje del IVA de cada producto con base en el promedio simple y media geométrica de las cotizaciones recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

DESCRIPCION ACTIVIDADES	CANTIDAD	TALLER Y CHIVERA CIRILO	TALLER EL MONO	JHONATAN HERRETA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMETRICA
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.						
Cambio de kit de correa del tiempo	1	$ 250.000	$ 300.000	$ 280.000	$ 276.667	$275.892
Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1	$ 75.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 83.333	$83.095
Cambio base alternador (platina reforzada)	1	$ 80.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 96.667	$95.828
Cambio amortiguadores delanteros	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 210.000	$ 190.000	$189.491
Cambio de Amortiguadores traseros	1	$ 130.000	$ 200.000	$ 160.000	$ 163.333	$160.829
Arreglo de aire acondicionado	1	$ 450.000	$ 440.000	$ 500.000	$ 463.333	$462.607
Cambio de balinera de caja	1	$ 90.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 103.333	$102.599
Cambio de bandas traseras (x2)	1	$ 45.000	$ 60.000	$ 55.000	$ 53.333	$52.955
Cambio de pastillas delanteras (x2)	1	$ 40.000	$ 55.000	$ 50.000	$ 48.333	$47.914
Cambio de cable de alta	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 86.667	$86.535
Cambio de batería	1	$ 365.000	$ 370.000	$ 350.000	$ 361.667	$361.566
Cambio de bujías	1	$ 36.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 40.333	$40.166
Mantenimiento de Inyectores	1	$ 10.000	$ 15.000	$ 10.000	$ 11.667	$11.447

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cambio de filtro de gasolina	1	$ 25.000	$ 28.000	$ 30.000	$ 27.667	$27.589
Cambio de ventiladora y carbones	1	$ 350.000	$ 380.000	$ 340.000	$ 356.667	$356.268
Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	1	$ 30.000	$ 50.000	$ 40.000	$ 40.000	$39.149
Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1	$ 68.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 76.000	$75.781
Aceite para mantenimiento de motor	1	$ 100.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 111.667	$111.334
Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1	$ 120.000	$ 115.000	$ 120.000	$ 118.333	$118.310
Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 195.000	$ 191.667	$191.652
Mano de obra	1	$ 1.000.000	$ 1.150.000	$ 1.200.000	$ 1.116.667	$1.113.336
TOTALES		$ 3.714.000	$ 4.178.000	$ 4.160.000	$ 4.017.333	$ 4.004.343
CRITERIO DE COMPARACION					PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMETRICA

El presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 5.092.420),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, los cuales deberán ser adoptados dentro del presente proceso como una bolsa para utilizar según la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo presentadas durante la vigencia del contrato.

Para establecer los precios bases sobre los cuales deberán ofertar los posibles proveedores, se tomará como referencia los valores unitarios por actividad según la **MEDIA GEOMETRICA**. Dicho valor corresponderá a los valores unitarios techo para cada uno de los productos ofertados.

Cada precio unitario establecido no podrá ser superado en más del 100% dentro de las ofertas presentadas por los proponentes en el proceso de invitación pública.

Las ofertas que presente precios unitarios por encima del precio techo NO CUMPLIRA técnicamente te con los requisitos establecidos por el ICBF Regional Guajira.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5 ANEXOS

Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien - FCT (definitiva).
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 3. Experiencia relacionada (en los últimos 3 años)
Anexo 4. Matriz de tipi, valoración y asignación de Riesgo.
Anexo 5. Modelo de costos ICBF referencia.
Anexo 6. Documento de respuestas a las preguntas recibidas durante el desarrollo del estudio de sector y/o costos (No aplica)
Anexo 7. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 8. Precios promedio del sector (comparativo)
Anexo 9. Reunión de aclaración de requerimientos con proveedores potenciales – Listado de Asistentes y Presentación (No aplica)
Anexo 10. Acta de reunión de definición de requerimientos (No aplica)

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	ROSANA CARO ZAMBRANO	Auxiliar Administrativo	
Revisó	JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA	Coordinador Administrativo	
Aprobó	GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA	Director (E)	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Anexos No. 01:

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN - FCT (DEFINITIVA)

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	31/04/2019

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72154302	Servicio de reparación y mantenimiento de motores
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
25191800	Equipos de medición y prueba de vehículos

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (UND) por servicio.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, como entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; EL ICBF Regional La Guajira da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

Como mecanismo para garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones el ICBF Regional Guajira requiere seleccionar al contratista que preste los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

El servicio de mantenimiento deberá hacerse sobre todo el conjunto de elementos que integren el vehículo para su correcto funcionamiento, los cuales deberán recibir todos los controles necesarios, realizados con las especificaciones técnicas indicadas, para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo. El mantenimiento deberá asegurar el normal funcionamiento minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes.

La prestación del servicio incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de todas las instalaciones necesarias para el normal funcionamiento del vehículo.

El proponente deberá incluir en el valor a cotizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo en general incluye todos los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento del bien.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 55 de 1993, por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Resolución No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 743 de 2002, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"

- Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones", relacionada con el gravamen del 5% de la contribución especial.
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 1713 de 2002 – En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4741 de 2005 – Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligros generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Ley 1259 de 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1672 de 2013, Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión ambiental residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Especificaciones generales

- El mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira requiere la asistencia y la supervisión de un técnico capacitado para dicho fin.
- El contratista deberá contar con el personal idóneo.
- El contratista deberá contar con los elementos de seguridad para salvaguardar la integridad física de los empleados.
- Los materiales producto del mantenimiento como material sobrante entre otros, deberán ser retirados de manera inmediata.

6.2 Especificaciones técnicas para mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira

6.2.1. Mantenimiento preventivo y correctivo

Consiste en la realización de una serie de actividades de cumplimiento obligatorio por parte del contratista, con el objeto de ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual incluye todos los insumos, elementos, repuestos, mano de obra, transporte y todos los demás elementos que se requieren para la prestación del servicio.

Durante cada mantenimiento preventivo y/o correctivo debe realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes.

Dentro del mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizarán las siguientes actividades:

DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	No DE MANTENIMIENTOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA			
Cambio de kit de correa del tiempo	UND	1	1
Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	UND	1	1
Cambio base alternador (platina reforzada)	UND	1	1
Cambio de Amortiguadores delanteros	UND	2	1
Cambio de Amortiguadores traseros	UND	2	1
Arreglo de aire acondicionado	UND	1	1
Cambio de balinera de caja	UND	1	1

Cambio de bandas traseras (x2)	UND	2	1
Cambio de pastillas delanteras (x2)	UND	2	1
Cambio de cable de alta	UND	1	1
Cambio de batería	UND	1	1
Cambio de bujías	UND	1	1
Mantenimiento de Inyectores	UND	4	1
Cambio de filtro de gasolina	UND	2	1
Cambio de ventiladora y carbones	UND	1	1
Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	UND	1	1
Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	UND	1	1
Aceite para mantenimiento de motor	UND	1	1
Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	UND	1	1
Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	UND	4	1
Mano de obra	UND	1	1

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1 El contratista deberá prestar los servicios ofrecidos los cuales deberá incluir suministro de insumos, elementos, herramientas, equipos, transporte y materiales y demás para el cumplimiento del objeto contractual.

7.1.2 El contratista deberá cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por ICBF, por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro

del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor.

7.1.3 El contratista deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.

7.1.4 El contratista deberá mantener frente a la ejecución del contrato el personal idóneo capacitado para la prestación del servicio.

7.1.5 Ejecutar las actividades tanto en calidad, cantidad y tiempo establecidos en la parte contractual conforme a las especificaciones técnicas.

7.1.6 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre las actividades realizadas.

7.1.7 El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece cuenta con registro sanitario expedido por el INVIMA.

7.1.8 El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industria y de serio.

7.1.9 El contratista deberá mantener en el sitio de ejecución del contrato todos los elementos para señalización del área donde se realizarán las actividades en aras de garantizar la seguridad del personal en general, señalado y advirtiendo de los peligros que pudiesen generarse.

7.1.10 El contratista deberá utilizar personal capacitado para trabajos en altura en las actividades que lo demanden, de igual manera deberá contar con todos los elementos de seguridad para garantizar la integridad de los mismos.

7.1.11 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra.

7.1.12 El contratista deberá ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.

7.1.13 Presentar al supervisor del contrato la programación de actividades una vez perfeccionado el mismo.

7.1.14 El contratista deberá llevar una hoja de vida de cada equipo objeto de mantenimiento.

7.1.15 Presentar los informes al supervisor que requiera durante la ejecución del contrato.

7.2. Obligaciones generales.

7.2.1 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

7.2.2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo

establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

7.2.3 Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y el Articulo 23 de Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento,

7.2.4 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimiento que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

7.2.5 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.2.6 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tanga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.7 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con sus términos pactados en las del contrato.

7.2.8 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.

7.2.9 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), para efectos del pago.

7.2.10 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.11 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

7.2.12 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.2.13 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

7.2.14 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.2.15 Dejar en completo orden y aseo los espacios utilizados en la ejecución de las actividades.

7.2.16 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad del personal, así como de los equipos propios y de la empresa; para esto deberá

disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar el mecanismo verificable de control operativo.

7.2.17 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

7.2.18 El contratista deberá entregar al Grupo Financiero de la Regional el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.2.19 Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.

7.2.20 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento puede impartir el supervisor del mismo.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Para el Eje de Calidad:

7.3.1 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios

Para el Eje de Seguridad y Salud Ocupacional:

7.3.2. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.3.3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio

7.3.4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.7 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.8 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Para el Eje Ambiental:

7.3.9 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

7.3.10 El contratista se compromete a utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

7.3.11 El contratista presentará las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.

7.3.12 El contratista adoptara las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.13 El contratista adoptara las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.14 El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para el eje de Política de Seguridad de la Información:

7.3.15. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.16. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

7.3.17. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

7.4 OBLIGACIONES DEL ICBF.

7.4.1 Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato.
7.4.2 Suministrar la información que se considere conveniente para la realización del contrato.
7.4.3 Efectuar los pagos oportunamente.
7.4.4 Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7.4.5 Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva las garantías constituidas por el contratista si a ello hubiere lugar.
7.4.6 Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo del contrato.

Obligaciones específicas del ICBF.

"No aplica"

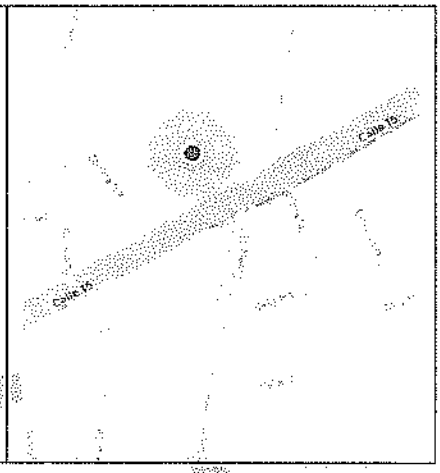
7.5 SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo del **ICBF** – Regional Guajira En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a del Grupo Jurídico.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución son los que a continuación se describen:

Núm.	Detalle	Ubicación	
		Dirección	Esquema de Ubicación

1	Sede principal ICBF Regional La Guajira	Carrera 15 No 14C - 156 (Cuatro Vías) Municipio de Riohacha	

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la aceptación de la oferta, suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el monto del Presupuesto Oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

El valor del Contrato cubre los impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

El ICBF pagará el valor de la actividad, previa presentación de la factura y expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El contratista facturará el evento una vez este haya culminado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del mismo. De no facturar en dicho plazo, los eventos serán pagados al finalizar el contrato, es necesario contar con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplir con los documentos requeridos para el pago.

Se pagará al contratista así:

Para tramitar el pago, se deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

a) Factura y/o cuenta de cobro original, se debe facturar en pesos, es decir que el ICBF no aceptará facturas que incluya centavos por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro
c) Certificado de la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 4 F1.P3.ABS Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 4 F1.P3.ABS Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 4 F1.P3.ABS Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

N/A

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	ROSANA CARO ZAMBRANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GRUPO ADMINISTRATIVO	
Revisó	JAIRO JAIR MANOTAS	COORDINADOR ADMINISTARTIVO	
Aprobó	JAIRO JAIR MANOTAS	COORDINADOR ADMINISTARTIVO	

Anexos No. 02:

LISTADO DE PROVEEDORES POTENCIALES CONTACTADOS

Denominación del bien o servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

N°	NIT	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
1	84.025.044	TALLER EL MONO	MANUEL RADILLO	ADMINISTRADOR		3004069268	RIOHACHA	
2	84.093.967	JHONATAN HERRERA	JHONATAN HERRERA	ADMINISTRADOR		3004526698	RIOHACHA	
3	84.034.069	TALLER Y CHIVERA CIRILO	CIRILO PEREIRA VEGA	REPRESENTANTE LEGAL		3003990133	RIOHACHA	

Anexos No. 03:

EXPERIENCIA RELACIONADA (EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS)

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Empresa:	TALLER Y CHIVERA CIRILO	Nit:	84034069	Fecha:	23 de mayo de 2019
Contacto:	CIRILO PEREIRA VEGA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Tel. celular:	3003990133
E-Mail:		Dirección:		Tel. fijo:	

Con el fin de conocer la experiencia con la que cuentan las empresas del sector relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, agradecemos diligenciar el cuadro que sigue con base en los contratos suscritos en los últimos 5 años, cuyos objetos están relacionados con el objeto del presente estudio de mercado

Tipo de entidad	Entidad o Empresa	Numero del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción (dd/mmm/aa)	Plazo de ejecución (en años)	Forma de participación (UT, consorcio, individual)	% de participación	Valor total ejecutado del contrato (de acuerdo con el % de participación)
Privada	MOLINARES LTDA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR	15/jul/15		Individual	100%	$ 9.850.000
Privada	GRODCO S.A		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR	18/sep/17		Individual	100%	$ 7.000.000

Nota: Agregar las filas necesarias para reportar la experiencia

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Empresa:	JONATHAN HERRERA	Nit:	84093967	Fecha:	23 de mayo de 2019
Contacto:	JONATHAN HERRERA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Tel. celular:	3004526698
E-Mail:		Dirección:		Tel. fijo:	

Con el fin de conocer la experiencia con la que cuentan las empresas del sector relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, agradecemos diligenciar el cuadro que sigue con base en los contratos suscritos en los últimos 5 años, cuyos objetos están relacionados con el objeto del presente estudio de mercado

Tipo de entidad	Entidad o Empresa	Numero del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción (dd/mmm/aa)	Plazo de ejecución (en años)	Forma de participación (UT, consorcio, individual)	% de participación	Valor total ejecutado del contrato (de acuerdo con el % de participación)
Privada	TAXI GUAJIRA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR	22/nov/17		Individual	100%	$ 9.500.000

Nota: Agregar las filas necesarias para reportar la experiencia

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Empresa:	TALLER EL MONO	Nit:	84025044	Fecha:	23 de mayo de 2019
Contacto:	MANUEL RADILLO ASIS	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Tel. celular:	3004069268
E-Mail:		Dirección:	CALLE 22 CARRERA 14 ESQUINA	Tel. fijo:	

Con el fin de conocer la experiencia con la que cuentan las empresas del sector relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, agradecemos diligenciar el cuadro que sigue con base en los contratos suscritos en los últimos 5 años, cuyos objetos están relacionados con el objeto del presente estudio de mercado

Tipo de entidad	Entidad o Empresa	Numero del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción (dd/mmm/aa)	Plazo de ejecución (en años)	Forma de participación (UT, consorcio, individual)	% de participación	Valor total ejecutado del contrato (de acuerdo con el % de participación)
Privada	MOLINARES LTDA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR	15/jul/15		Individual	100%	$ 9.850.000
Privada	GRODCO S.A		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO AUTOMOTOR	18/sep/17		Individual	100%	$ 7.000.000

Nota: Agregar las filas necesarias para reportar la experiencia

Anexos No. 04:

MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

FORMATO - Anexo PCI - Matriz de Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos

Anexo N.A
Fecha 23/05/2013

Responsable de la ejecución del proceso: Dirección Nacional - Coordinación Financiera - Coordinación Administrativa y Financiera - Coordinación Misional - Dirección Regional - Centros Zonales

Fecha de actualización: Se modifica para dar cumplimiento a la circular 26 de 2013 para la Regional Nariño y Coordinación Financiera, Jerárquica y Técnica de los Centros Zonales del Riesgo en los Procesos y Subprocesos que se relacionan a continuación: Nombre, tipo, descripción y causas del riesgo, valoración del riesgo, controles existentes, Responsable, Periodicidad, Impacto, Valoración del riesgo después de controles, Categoría, Mitigación del riesgo, Monitoreo y revisión

No.	Numeración consecutiva de cada riesgo	Descripción de cada riesgo	Tipo	Descripción de cada riesgo	Causas	Descripción de cada causa	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Mitigación del riesgo	¿A quien se le asigna?	Descripción de cada control	¿Afecta la ejecución del control?	Responsable de implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se ejecuta el tratamiento	Monitoreo y revisión: Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Extorsión	Ejecución	Financiero	Extorsión	Financiero	Extorsión	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
2	Peculado	Ejecución	Financiero	Peculado	Financiero	Peculado	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
3	Hurto	Ejecución	Financiero	Hurto	Financiero	Hurto	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
4	Fraude	Ejecución	Financiero	Fraude	Financiero	Fraude	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
5	Malversación	Ejecución	Financiero	Malversación	Financiero	Malversación	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
6	Peculado	Ejecución	Financiero	Peculado	Financiero	Peculado	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
7	Hurto	Ejecución	Financiero	Hurto	Financiero	Hurto	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
8	Fraude	Ejecución	Financiero	Fraude	Financiero	Fraude	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
9	Malversación	Ejecución	Financiero	Malversación	Financiero	Malversación	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
10	Peculado	Ejecución	Financiero	Peculado	Financiero	Peculado	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
11	Hurto	Ejecución	Financiero	Hurto	Financiero	Hurto	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario
12	Fraude	Ejecución	Financiero	Fraude	Financiero	Fraude	2-Improbable	3e Moderado	6	Riesgo bajo	Asumir el riesgo	Centros Zonales	Verificación de los documentos de soporte	SI	Director Nacional y/o Regional y/o Grupo Contable	Inmediato	Cada vez que se realice el pago	Verificación de los documentos de soporte	Diario

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA

Denominación del bien o servicio:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO	Periodo N°	
		Fecha	23/05/2019

Elaborado de conformidad con la guía elaborada por el Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, descrita en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" Enero 2016, como también en la empresa gratuita en manuales, documentos, tipo disponible en internet hecha de manera 31 de enero de 2016

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se medirá su efectividad?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo en el incremento de las cláusulas del mercado	Desequilibrio económico del contrato	1a Rara	3a Moderado	Moderado	Riesgo Medio	ICBF	analizar las consecuencias e el incremento de los precios y proteger a través de planes de contingencia	1a Rara	2a Menor	Bajo		Dirección de la Regional La Guajira Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos	Pre-existencia
14	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Administrativos	Mayor costo por indemnización al personal	Retrasos en la contratación a través de planes de contingencia	2-Improbable	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	2-Improbable	2a Menor	Bajo		Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión	Semanal
15	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Disponibilidad del personal idóneo en el momento apertura	el oferente deberá disponer el especialidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requeridos para la ejecución del contrato	2-Improbable	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y tener disponible un equipo de trabajo el cual pueda atender las necesidades que se presenten	1a Rara	1a Insignificante	Riesgo Bajo		Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos	Semanal
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la ocurrencia de actividades, procesos, Procedimientos, procesos, sistemas de información y tecnológicos por parte del contratista	el oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de ello en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato	2-Posible	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias de planes de contingencia.	2-Improbable	2a Menor	Riesgo Bajo		Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos	Semanal
17	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento y reposición de equipos	Incremento en el costo de las obras adquiridas y/o de servicios subcontratados por el oferente así como un mantenimiento o reposición	2-Improbable	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar de planes de contingencia, sustentando la situación por el cambio de los costos establecidos por factores externos	2-Improbable	2a Menor	Riesgo Bajo		Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos	Semanal
18	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Sobrecosto en el personal administrativo para verificación del seguimiento del proyecto	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo todos los gastos necesarios para disponer del personal requerido en las dedicaciones solicitadas	2-Improbable	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia	2-Improbable	2a Menor	Riesgo Bajo		Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos	Semanal
19	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora del contratista en prestar el servicio	Afectación y/o suspensión de la prestación del servicio ICBF	3a Posible	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal técnica y humana presentada por el contratista en el proceso de selección del contrato, especificamente en lo relacionado con los tiempos de respuesta establecidos en las propuestas	2-Improbable	2a Menor	Riesgo Bajo		Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos, requerimiento enviado por la regional	Semanal
20	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Déficit en las cargas de tuvos, presión del agua potable y/o gas, inconvenientes por los equipos y herramientas utilizadas por el contratista para el normal desarrollo del contrato	Demoras en las actividades requeridas por el ICBF	3a Posible	3a Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencias preventivos por el contratista	2-Improbable	2a Menor	Riesgo Bajo		Dirección de la Regional La Guajira Contratista	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos, requerimiento enviado por la regional	Semanal
21	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Modificación de las especificaciones técnicas	Modificación del proceso contractual	3a Posible	3a Catastrófico	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Evitar el riesgo aplicando oportunamente el principio de planeación contractual	2-Improbable	3a Moderado	Riesgo Medio		Contratista	etapa Contractual	etapa Contractual	Verificación de los informes de supervisión, visita a los proyectos	Semanal

Anexos No. 05:

MODELO DE COSTOS ICBF REFERENCIA

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

MODELO COSTOS DE REFERENCIA

Plazo de ejecución del contrato (meses)	
Porcentaje de descuento	0%
Factor de descuento	100%

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	CANTIDAD	MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.			
1	Cambio de kit de correa del tiempo	1	$ 275.892	$275.892
2	Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1	$ 83.095	$83.095
3	Cambio base alternador (platina reforzada)	1	$ 95.828	$95.828
4	Cambio amortiguadores delanteros	2	$ 189.491	$378.982
5	Cambio de Amortiguadores traseros	2	$ 160.829	$321.658
6	Arreglo de aire acondicionado	1	$ 462.607	$462.607
7	Cambio de balinera de caja	1	$ 102.599	$102.599
8	Cambio de bandas traseras (x2)	2	$ 52.955	$105.910
9	Cambio de pastillas delanteras (x2)	2	$ 47.914	$95.828
10	Cambio de cable de alta	1	$ 86.535	$86.535
11	Cambio de batería	1	$ 361.566	$361.566
12	Cambio de bujías	1	$ 40.166	$40.166
13	Mantenimiento de inyectores	4	$ 11.447	$45.789
14	Cambio de filtro de gasolina	2	$ 27.589	$55.178
15	Cambio de ventiladora y carbones	1	$ 356.268	$356.268
16	Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	1	$ 39.149	$39.149
17	Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1	$ 75.781	$75.781
18	Aceite para mantenimiento de motor	1	$ 111.334	$111.334
19	Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1	$ 118.310	$118.310
20	Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	4	$ 196.652	$786.609
21	Mano de obra	1	$ 1.113.336	$1.113.336
TOTAL			$ 4.004.344	5.092.420

Anexos No. 07:

RESPUESTAS Y COTIZACIONES RECIBIDAS

TALLER Y CHIVERA CIRILO



Arreglo y mantenimiento de todo tipo de vehículo automotor – Calle 22 carrera 14 esquina/Cel. 3003990133 –Riohacha – La Guajira

Riohacha, 06 de mayo de 2019

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Riohacha- La Guajira.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2019-247279-4400
Fecha: 2019-05-08 11:14:34
No. Folios: 1
Remite: TALLER CHIVERA CIRILO

Cordial saludo.

Mediante el presente envío a usted COTIZACION para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, para lograr un eficiente desempeño y seguridad al vehículo de propiedad de la institución ICBF, marca LOGAN, de Placas OBH - 516.

COTIZACION

CANT.	ARTICULO	PRECIO UNIDAD	TOTAL
1	Cambio de kit de correa del tiempo.	$250.000	$250.000
1	Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado).	$75.000	$75.000
1	Arreglo de aire acondicionado (cambio de panal).	$450.000	$450.000
2	Cambio de amortiguadores delanteros.	$180.000	$360.000
2	Cambio de amortiguadores traseros.	$130.000	$260.000
2	Cambio de bandas traseras.	$45.000	$90.000
2	Cambio de pastillas para frenos.	$40.000	$80.000
1	Colocación base de alternador (platina reforzada)	$80.000	$80.000
4	Mantenimiento de inyectores.	$10.000	$40.000
1	Cambio de cables de alta.	$80.000	$80.000
1	Cambio de balinera de caja.	$90.000	$90.000
1	Cambio de bujías.	$36.000	$36.000
1	Cambio de batería.	$365.000	$365.000
2	Cambio de filtros de gasolina.	$25.000	$50.000
2	Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica.	$15.000	$30.000
1	Cambio de ventiladora.	$350.000	$350.000
4 1/4	Valvulina para mantenimiento de caja de cambios.	$17.000	$68.000
5 1/4	Aceite y filtro para mantenimiento de motor.	$20.000	$100.000
1	Engrase y mantenimiento de rodamiento.	$120.000	$120.000
4	Suministro e instalación de llantas 185x65R15	$190.000	$760.000
1	Mano de obra.	$1.000.000	$1.000.000
	TOTAL		$4'734.000

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L.

Agradeciendo a usted la atención prestada y esperando podamos brindarle nuestro excelente servicio...

Atentamente,

Cirilo Pereira V.
CIRILO PEREIRA VEGA.
84.034.069

Riohacha (La Guajira), 07 de mayo de 2019.

Señor
ICBF GUAJIRA
Riohacha

Atento saludo.

Con el presente solicito a usted la oportunidad de contratar para el mantenimiento de prevención y detección del automóvil con número de placa OBH 516, después de hacer un chequeo personalizado de su parte física y motora.
En ese orden envío mi propuesta de cotización para su arreglo:

Mantenimiento de prevención y detección
E-2019-247262-4400
Fecha: 2019-05-08 11:12:40
No. Folios: 1
Remite: JHONAN HERRERA

COTIZACION

- Colocación base de alternador (platina reforzada) ----------$100.000.oo
- Cambio de kit de correa del tiempo----------$280.000.oo
- Cambio de balinera de caja.----------$ 100.000.oo
- Cambio de bandas traseras (x2)----------$55.000.oo C/U----------$110.000.oo
- Cambio de pastillas delanteras (x2)----------$50.000.oo C/U----------$100.000.oo
- Cambio de cables de alta.----------$ 90.000.oo
- Cambio de bujías.----------$ 45.000.oo
- Cambio de amortiguador delantero (X2).----------$210.000.oo C/U----------$420.000.oo
- Cambio de amortiguador trasero (X2)----------$160.000.oo C/U----------$320.000.oo
- Mantenimiento de inyectores (x4)----------$ 10.000.oo C/U----------$ 40.000.oo
- Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acond.)----------$ 90.000.oo
- Cambio de filtros de gasolina (x2)----------$ 30.000.oo C/U----------$ 60.000.oo
- Cambio de batería----------$ 350.000.oo
- Arreglo de aire acondicionado (cambio de panal)----------$500.000.oo
- Cambio de ventiladora----------$340.000.oo
- Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica----------$ 40.000.oo
- Aceite para mantenimiento de motor----------$115.000.oo
- Servicio de mantenimiento y engrase de rodamiento----------$120.000.oo
- Suministro e instalación de llantas 185x65R15 (x4)------$195.000.oo C/U----------$780.000.oo
- Valvulina para mantenimiento de caja de cambios----------$ 80.000.oo
- Mano de obra----------$1`200.000.oo

TOTAL----------$5`280.000.oo

Atentamente,

Jonathan Herrera
JHONATAN HERRERA
C.C. 84.093.967
Cel. 3004526698

T A L L E R E L M O N O

Todo lo relacionado con arreglo mecánico y eléctrico del vehículo automotor

Calle 22 carrera 14 esquina – Cel. 3004069268

Riohacha (La Guajira), 07 de mayo de 2019.

Señores

INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF GUAJIRA

Riohacha

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2019-247242-4400
Fecha: 2019-05-08 11:08:59
No. Folios: 1
Remite: TALLER EL MONO

Saludo cordial.

Envío cotización para arreglo preventivo y correctivo del vehículo RENAULT LOGAN con placa OBH-516.

COTIZACION

CANT	ARTICULO	P. UNTD	P. TOTAL
1	Arreglo de aire acondicionado (cambio de panal)		$440.000
1	Cambio de balinera de caja.		$120.000
1	Colocación base de alternador (platina reforzada)		$110.000
2	Cambio de bandas traseras	$60.000	$120.000
2	Cambio de pastillas delanteras	$55.000	$110.000
1	Cambio de kit de correa del tiempo		$300.000
1	Cambio de Bujías		$40.000
2	Cambio de amortiguadores delanteros	$200.000	$400.000
2	Cambio de amortiguadores traseros	$180.000	$360.000
1	Cambio de cables de alta		$90.000
1	Cambio de correa de alternador		$85.000
2	Cambio de filtros de gasolina	$28.000	$56.000
4	Mantenimiento de inyectores	$15.000	$60.000
1	Cambio de batería		$370.000
1	Cambio de ventiladora		$380.000

T A L L E R E L M O N O

Todo lo relacionado con arreglo mecánico y eléctrico del vehiculo automotor

Calle 22 carrera 14 esquina – Cel. 3004069268

1	Aceite mantenimiento de bomba hidráulica		$50.000
1	Mantenimiento y engrase de rodamiento		$115.000
1	Aceite para mantenimiento de motor		$120.000
4	Suministro y postura de llantas 185/65R15	$190.000	$760.000
1	Valvulina para mantenimiento caja de cambios		$80.000
	Mano de obra		$1´150.000
TOTAL			$5´316.000

Cordialmente,

MANUEL RADILLO ASÍS
C.C. 84.025.044
Cel. 3004069268

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FORMATO DE COTIZACIÓN

Fecha:	08/05/2019	Empresa:	TALLER Y CHIVERA CIRILO	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	E-Mail:	
Nit:	84034069	Contacto:	CIRILO PEREIRA VEGA	Dirección:	CALLE 22 CARRERA 14 ESQUINA	Tel. celular y fijo:	3164917135

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización.

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos, y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Valor unitario antes de IVA " y asignar la tarifa de IVA que corresponda en las celdas de la columna "Tarifa IVA%"
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:
(1)
(2) En caso de no proveer la totalidad de los elementos descritos, agradecemos cotizar los elementos con los que cuentan dentro de su portafolio

SERVICIOS REQUERIDOS

Item	Grupo	SERVICIO	Descripción	Cantidad	Tarifa IVA %	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario antes de IVA	Valor Total IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
		Suministro	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.**						
1			Cambio de kit de correa del tiempo	1			$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
2			Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1			$ 75.000	$ 75.000	$ 75.000
3			Cambio base alternador (platina reforzada)	1			$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
4			Cambio amortiguadores delanteros	2			$ 180.000	$ 360.000	$ 360.000
5			Cambio de Amortiguadores traseros	2			$ 130.000	$ 260.000	$ 260.000
6			Arreglo de aire acondicionado	1			$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000
7			Cambio de balinera de caja	1			$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
8			Cambio de bandas traseras (x2)	2			$ 45.000	$ 90.000	$ 90.000
9			Cambio de pastillas delanteras (x2)	2			$ 40.000	$ 80.000	$ 80.000
10			Cambio de cable de alta	1			$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
11			Cambio de balena	1			$ 365.000	$ 365.000	$ 365.000
12			Cambio de bujías	1			$ 36.000	$ 36.000	$ 36.000
13			Mantenimiento de inyectores	4			$ 10.000	$ 40.000	$ 40.000
14			Cambio de filtro de gasolina	2			$ 25.000	$ 50.000	$ 50.000
15			Cambio de ventiladora y carbones	1			$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
16			Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	2			$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
17			Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1			$ 68.000	$ 68.000	$ 68.000
18			Aceite para mantenimiento de motor	1			$ 160.000	$ 160.000	$ 160.000
19			Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
20			Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	4			$ 190.000	$ 760.000	$ 760.000
21			Mano de obra	1			$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
			TOTAL	1					$ 4.734.000

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

[redacted]

FORMATO DE COTIZACIÓN

Fecha:	07/05/2019	Empresa:	JHONATAN HERRERA	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	E-Mail:	
Nit:	84093967	Contacto:	JHONATAN HERRERA	Dirección:		Tel. celular y fijo.	3004526698

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos, y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT
- Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Valor unitario antes de IVA " y asignar la tarifa de IVA que corresponda en las celdas de la columna "Tarifa IVA%"
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:
(1)
(2) En caso de no proveer la totalidad de los elementos descritos, agradecemos cotizar los elementos con los que cuentan dentro de su portafolio.

SERVICIOS REQUERIDOS

Ítem	Grupo	SERVICIO	Descripción	Cantidad	Tarifa IVA %	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario antes de IVA	Valor Total IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
		Suministro	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas**						
1			Cambio de kit de correa del tiempo	1			$ 280.000	$ 280.000	$ 280.000
2			Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1			$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
3			Cambio base alternador (platina reforzada)	1			$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
4			Cambio amortiguadores delanteros	2			$ 210.000	$ 420.000	$ 420.000
5			Cambio de Amortiguadores traseros	2			$ 160.000	$ 320.000	$ 320.000
6			Arreglo de aire acondicionado	1			$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
7			Cambio de balinera de caja	1			$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
8			Cambio de bandas traseras (x2)	2			$ 55.000	$ 110.000	$ 110.000
9			Cambio de pastillas delanteras (x2)	2			$ 50.000	$ 100.000	$ 100.000
10			Cambio de cable de alto	1			$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
11			Cambio de bateria	1			$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
12			Cambio de bujias	1			$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
13			Mantenimiento de inyectores	4			$ 10.000	$ 40.000	$ 40.000
14			Cambio de filtro de gasolina	2			$ 30.000	$ 60.000	$ 60.000
15			Cambio de ventiladora y carbones	1			$ 340.000	$ 340.000	$ 340.000
16			Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	1			$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
17			Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1			$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
18			Aceite para mantenimiento de motor	1			$ 115.000	$ 115.000	$ 115.000
19			Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
20			Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	1			$ 195.000	$ 780.000	$ 780.000
21			Mano de obra	1			$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
22			TOTAL	1					$ 5.288.000

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

FORMATO DE COTIZACIÓN

Fecha:	08/05/2019	Empresa:	TALLER EL MONO	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	E-Mail:	
Nit:	84025044	Contacto:	REPRESENTANTE LEGAL	Direccion:	CALLE 22 CARRERA 14 ESQUINA	Tel. celular y fijo:	3004069268

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestacion del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos, y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT
- Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Valor unitario antes de IVA " y asignar la tarifa de IVA que corresponda en las celdas de la columna "Tarifa IVA%"
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no esta aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
- No modificar, agregar o quitar ningún item o sub-item.

Notas:
(1)
(2) En caso de no proveer la totalidad de los elementos descritos, agradecemos cotizar los elementos con los que cuentan dentro de su portafolio.

SERVICIOS REQUERIDOS

Item	Grupo	SERVICIO	Descripción	Cantidad	Tarifa IVA %	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario antes de IVA	Valor Total IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
		Suministro	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo de la Marca Renault Logan propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guajira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.**						
1			Cambio de kit de correa del tiempo	1			$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
2			Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1			$ 85.000	$ 85.000	$ 85.000
3			Cambio base alternador (platina reforzada)	1			$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000
			Cambio de amortiguadores traseros	2			$ 180.000	$ 360.000	$ 360.000
4			Cambio de Amortiguadores delanteros	2			$ 200.000	$ 400.000	$ 400.000
5			Arreglo de aire acondicionado	1			$ 440.000	$ 440.000	$ 440.000
6			Cambio de balnera de caja	1			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
7			Cambio de bandas traseras (x2)	2			$ 60.000	$ 120.000	$ 120.000
8			Cambio de pastillas delanteras (x2)	2			$ 55.000	$ 110.000	$ 110.000
9			Cambio de cable de alta	1			$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000
10			Cambio de bateria	1			$ 370.000	$ 370.000	$ 370.000
11			Cambio de bujas	1			$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
12			Mantenimiento de Inyectores	4			$ 15.000	$ 60.000	$ 60.000
13			Cambio de filtro de gasolina	2			$ 28.000	$ 56.000	$ 56.000
14			Cambio de ventiladora y carbones	1			$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000
15			Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	1			$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
16			Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1			$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
17			Aceite para mantenimiento de motor	1			$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
18			Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1			$ 115.000	$ 115.000	$ 115.000
19			Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65-R 15,	4			$ 190.000	$ 760.000	$ 760.000
20			Mano de obra	1			$ 1.150.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000
55			TOTAL	1					$ 5.316.000

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas
- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Anexos No. 08:

PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR (COMPARATIVO)

CONSOLIDADO DE COTIZACIONES- COMPARATIVO

DESCRIPCION ACTIVIDADES	CANTIDAD	TALLER Y CHIVERA CIRILO	TALLER EL MONO	JHONATAN HERRETA	TALLER Y CHIVERA CIRILO	TALLER EL MONO	JHONATAN HERRETA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMETRICA
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO DE LA MARCA RENAULT LOGAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.									
Cambio de kit de correa del tiempo	1	$ 250.000	$ 300.000	$ 280.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 280.000	$ 276.667	$275.892
Cambio de correa de accesorios (alternador, aire acondicionado)	1	$ 75.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 75.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 83.333	$83.095
Cambio base alternador (platina reforzada)	1	$ 80.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 80.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 96.667	$95.828
Cambio amortiguadores delanteros	2	$ 180.000	$ 180.000	$ 210.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 420.000	$ 380.000	$378.982
Cambio de Amortiguadores traseros	2	$ 130.000	$ 200.000	$ 160.000	$ 260.000	$ 400.000	$ 320.000	$ 326.667	$321.658
Arreglo de aire acondicionado	1	$ 450.000	$ 440.000	$ 500.000	$ 450.000	$ 440.000	$ 500.000	$ 463.333	$462.607
Cambio de balinera de caja	1	$ 90.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 90.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 103.333	$102.599
Cambio de bandas traseras (x2)	2	$ 45.000	$ 60.000	$ 55.000	$ 90.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 106.667	$105.910
Cambio de pastillas delanteras (x2)	2	$ 40.000	$ 55.000	$ 50.000	$ 80.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 96.667	$95.828
Cambio de cable de alta	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 86.667	$86.535
Cambio de batería	1	$ 365.000	$ 370.000	$ 350.000	$ 365.000	$ 370.000	$ 350.000	$ 361.667	$361.566
Cambio de bujías	1	$ 36.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 40.333	$40.166
Mantenimiento de Inyectores	4	$ 10.000	$ 15.000	$ 10.000	$ 40.000	$ 60.000	$ 40.000	$ 46.667	$45.789
Cambio de filtro de gasolina	2	$ 25.000	$ 28.000	$ 30.000	$ 50.000	$ 56.000	$ 60.000	$ 55.333	$55.178
Cambio de ventiladora y carbones	1	$ 350.000	$ 380.000	$ 340.000	$ 350.000	$ 380.000	$ 340.000	$ 356.667	$356.268
Aceite para mantenimiento de bomba hidráulica	1	$ 30.000	$ 50.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 50.000	$ 40.000	$ 40.000	$39.149
Valvulina para mantenimiento de caja de cambio	1	$ 68.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 68.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 76.000	$75.781
Aceite para mantenimiento de motor	1	$ 100.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 100.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 111.667	$111.334
Servicio de mantenimiento y engrases de rodamiento	1	$ 120.000	$ 115.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 120.000	$ 118.333	$118.310
Suministro e instalación de (4) llantas 185 X65 R 15.	4	$ 190.000	$ 190.000	$ 195.000	$ 760.000	$ 760.000	$ 780.000	$ 766.667	$766.609
Mano de obra	1	$ 1.000.000	$ 1.150.000	$ 1.200.000	$ 1.000.000	$ 1.150.000	$ 1.200.000	$ 1.116.667	$1.113.336
TOTALES		$ 3.714.000	$ 4.178.000	$ 4.160.000	$ 4.734.000	$ 5.316.000	$ 5.280.000	$ 5.110.000	$ 5.092.420
CRITERIO DE COMPARACION								PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMETRICA